



HOSPITAL NACIONAL  
"DOS DE MAYO"  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
04 MAY 2021

Sr. Hugo Armando VALDIVIA  
FEDATARIO

# Resolución Administrativa

Lima, 03 de mayo de 2021

**Visto:** el Expediente Administrativo N° 05806-2021, que contiene el Informe N° 750-2021-OL-HNDM, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección este debe contar, entre otros, con el expediente de contratación aprobado y haber designado al comité de selección cuando corresponda;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° de la norma citada, establece que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)", precisando además, el contenido del mismo;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento hasta su culminación, que puede estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; estableciendo en su numeral 43.2 que para la Adjudicación Simplificada la Entidad designa un Comité de Selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, conforme al numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento citado, el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; estableciendo en su numeral 44.5 que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"; precisando en su numeral 44.7 que: "Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 068-2021/OEA/HNDM, de fecha 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones en su Octava Versión (PAC 2021 - Versión 8), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual incluye el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 004-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 EN LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA DEL HNDM", con Proceso ID N° 41, en adelante AS N° 004-2021-HNDM;

Que, mediante Oficio N° 033-DMI-HNDM-2021 de fecha 23 de febrero de 2021, el Jefe del Departamento de Medicina Interna, remite las Especificaciones Técnicas para la adquisición de equipo para terapia de alto flujo para atención de pacientes COVID-19 en la sala de hospitalización del Departamento de Medicina Interna; asimismo, con Informe N° 001-2021-CARQ-AS-004-2021-OL-HNDM, recibido por trámite documentario el 15 de abril de 2021, el CPC. Carlos Alberto Romero Quispe, integrante del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, establece el valor estimado así como el procedimiento de selección, sugiriendo solicitar los recursos presupuestales para dicha contratación. Es así que, mediante Provedo N° 579-2021-OEPE/HNDM, correspondiente a la Nota Informativa N° 548-2021-E.P-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 19 de abril del 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0726-2021 para la presente contratación.

Es por ello que, con Informe N° 750-2021-OL-HNDM, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación de la AS N° 004-2021-HNDM, precisando que cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el mismo que ha sido verificado y validado por las áreas técnicas competentes de la Entidad. Del mismo modo, el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria como área técnica



54 MAY 2021

Sr. Hugo Armando SALAS RIVERA  
FEDATARIO

especializada, el Jefe del Departamento de Medicina Interna, y el Jefe de la Oficina de Logística, remiten mediante correo electrónico de fecha 30 de abril y 03 de mayo de 2021, la propuesta de los miembros integrantes del comité (titular y suplente); la misma que al cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se procede a formalizar la conformación como comité de selección a través del presente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, la Resolución Jefatural N° 028-2017/IGSS, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 004-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 EN LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA DEL HNDM", y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- CONFORMAR** el Comité de Selección Adjudicación Simplificada N° 004-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 EN LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA DEL HNDM", que tendrá a su cargo preparar los documentos, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación; el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
MC William Lovel Torres Damas Médico II D.N.I. N° 09370523	Presidente	MC. Nataly Teresa Alonzo Ramos Médico Especialista D.N.I. N° 42723054
Sr. Sergio PONCE DE LEÓN ZEVALLOS Ingeniero Electrónico D.N.I. N° 47041654	Integrante	Sr. Juan Eduardo CAJAHUARINGA SALAZAR Técnico Electrónico D.N.I. N° 44157596
Abg. Carlos VARGAS HIDALGO Especialista Administrativo D.N.I. N° 07445050	Integrante	Sra. Ines Milagros SOTO CARRION Técnico Administrativo D.N.I. N° 45621659



**Artículo 3°.- REMITIR** a la Oficina de Logística, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 004-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 EN LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA DEL HNDM", se instale y elabore los documentos para la convocatoria del Procedimiento de Selección, conforme a la normativa sobre la materia.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
*[Signature]*  
JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI  
Director Ejecutivo de la  
Oficina Ejecutiva de Administración